

DIA 19.—La obstrucción ciervista.—Aparte del debate acerca de las Juntas militares, que trasladamos a lugar oportuno, la nota política del día fué la enérgica obstrucción del Sr. La Cierva y sus amigos en el Congreso, pidiendo la palabra sobre el acta, votación nominal para su aprobación e invirtiendo luego mucho tiempo en dirigir ruegos y preguntas al Gobierno.

Hasta para la toma en consideración de una proposición de ley relativa al alcantarillado de Santander pidieron los maurociervistas votación nominal.

La Cámara se manifestaba molesta. *La Epoca* dijo:

«Los amigos del Sr. Cierva han sido fieles a su promesa, iniciando la obstrucción en el Congreso. Votaciones nominales, preguntas que escatimen el tiempo del orden del día, a todo se acude.

»Eso tiene un mérito doble: la novedad y la franqueza. La novedad, porque la obstrucción no se había visto manejada nunca por quienes se digan representantes de un espíritu conservador. La franqueza, porque no se busca el recato ni el disimulo.»

DIA 21.—Sigue la obstrucción.—El Sr. La Cierva anunció desde primera hora su propósito, y lo cumplió.

Sus amigos pidieron que se votara el acta nominalmente, y, como el día anterior, abandonaron el salón de sesiones para restar votos.

Los Diputados con cargo.—El mismo Sr. La Cierva defendió una proposición incidental para que se diese cuenta de los Diputados que habían aceptado cargo.

Contestó el Ministro de la Gobernación, Sr. Burgos, que el Gobierno entendía que la cualidad de Diputado no se perfecciona con la elección, sino con el juramento.

Respetuoso, sin embargo, con el Parlamento, se allanó de antemano a aceptar la solución que el asunto tuviera.

El incidente San Luis-Maestre.—Entre los incidentes parlamentarios que produjeron gran escándalo, hubo uno en esta fecha entre el Conde de San Luis, ministro de Abastecimientos, y el diputado ciervista Sr. Maestre La-

borde, que fué objeto de grandes comentarios, y al que se dió un alcance que verdaderamente no correspondía a la realidad de lo ocurrido.

Interpelaba el Sr. Muga al Ministro de Abastecimientos sobre la Real orden en que se anunciaba un concurso para autorizar exportación de arroz a cambio de importación de trigo; el Sr. Maestre Laborde, interrumpiendo en alta voz, dijo:

«Esa es una combinación poco limpia.»

Y el Sr. Conde de San Luis, en tono muy bajo, con el evidente deseo de dar a sus palabras carácter puramente privado, y que sólo fueran oídas por aquel a quien se dirigian, dijo al Sr. Maestre:

«Si usted me cree capaz de hacer cosas poco limpias, será porque es usted un c...»

Nunca pudo suponer el Conde de San Luis—así lo hizo constar luego—que el Sr. Maestre hubiera de repetir a voces aquella frase, que él pronunció sin el propósito de ingerirla en la discusión pública, produciéndose entonces tal alboroto, que hubo de suspenderse la sesión.

Aclaradas luego las cosas, resultó que todo había sido un verdadero *quid pro quod*, puesto que el Sr. Maestre Laborde dijo a cuantos quisieron oírle, que en su interrupción no había querido referirse al Conde de San Luis. Así lo reconocieron unánimemente los representantes de todas las fracciones de la Cámara, incluso el Sr. Cierva, que, reunidos en el despacho del Presidente, convinieron en que éste diera por terminado el incidente al reanudar la sesión, que se había tenido que interrumpir por la momentánea excitación de los ánimos, enarbolándose algunos bastones y cruzándose frases agrias entre el Subsecretario de Abastecimientos, Sr. Viguri, con otros Diputados ministeriales, y los del grupo ciervista, que rodeaba al Sr. Maestre.

DIA 25.—Se agrava la situación en Barcelona.—Tres petardos en la Capitanía general.—La cuestión

social en Barcelona volvía a recrudecerse duramente. Los patronos, que habían roto con el Gobierno, anunciaban el *lock-out* y muchos obreros se declaraban en huelga, anunciando la general.

En el propio edificio de la Capitanía general habían estallado tres petardos.

El hecho causó estupor en la ciudad.

Muerte del Marqués de Vadillo.—En la madrugada de este día falleció el respetable exministro conservador, Senador vitalicio y Catedrático jubilado de la Universidad Central, D. Francisco Javier González de Castejón y Elío, marqués de Vadillo.

Comenzó su vida política como Diputado independiente en las Cortes de 1879 a 1880.

Con el Sr. Cos Gayón fué Director general de lo Contencioso y Subsecretario de Gobernación y Gracia y Justicia en Gobiernos de Cánovas del Castillo.

Escribió, además de un tratado de Derecho Natural muy notable, *El matrimonio civil y canónico*, *El Poder temporal de los Papas*, *Codificación* y *El principio de autoridad en la vida social*.

Su muerte fué muy sentida.

social en Barcelona volvió a reconocerse humilde. Los patronos, que habían roto con el Gobierno, anunciaban el lock-out y muchos obreros se declaraban en huelga, anunciando la general.

En el propio edificio de la Capitanía general habían estado tres petardos.

El hecho causó estupor en la ciudad.

Muerte del Marqués de Vadillo.—En la madrugada de este día falleció el respetable exministro conservador, Senador vitalicio y Catedrático jubilado de la Universidad Central, D. Francisco Javier González de Castañón y Elío, Marqués de Vadillo.

Comenzó su vida política como Diputado independiente en las Cortes de 1879 a 1880.

Con el Sr. Cos Gáyón fue Director general de lo Contencioso y Subsecretario de Gobernación y Gracia y Justicia en Gobiernos de Cánovas del Castillo.

Fue autor de un tratado de Derecho Natural muy notable. El matrimonio civil y canónico. El Poder legislativo de las Papas. Confesión y El principio de autoridad en la vida social.

Su muerte fue muy sentida.



...dieron lugar a una gran cantidad de...
...los primeros, por la...
...de...
...de...

MES DE DICIEMBRE

...de los redactores...
...de los redactores...
...de los redactores...

DIA 4.—Nuevo Embajador de Inglaterra.— Con gran solemnidad se verificó en esta fecha la recepción del embajador de Inglaterra, Sir Esmé William Howard, cuyo discurso, así como el de contestación de S. M. el Rey, revistieron altísimo interés.

Muerte de Fernando Bocherini.—En León, donde desempeñaba el cargo de Interventor de Hacienda, falleció, víctima de rápida tragedia, el antiguo periodista don Fernando Bocherini y Abenza.

Durante muchos años figuró en las redacciones de *El Día*, en su primera época; *El Mundo* y otros periódicos, en los que hizo acertadas campañas como articulista político y como *reporter*.

Fué uno de los fundadores de la Asociación de la Prensa, figurando como Secretario en su primera Junta directiva.

Perteneció a la Diputación provincial de Madrid y después desempeñó, entre otros, los cargos de Gobernador civil en las provincias de Avila, Toledo y Lugo.

Persiguió la desgracia, y cuando parecía que iba a vencerla, faltó el valor para resistir, y se quitó la vida.

DIA 5.—Huelga de periodistas y de oficios y profesiones auxiliares de la Prensa.—Hacia tiempo que los periodistas madrileños venían trabajando para formar un Sindicato, y poder, de este modo, imponerse a las empresas para exigirles el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Como por sí solos, los periodistas, no podían conseguirlo, pues un redactor, y varios, son muy fáciles de sus-

tituir, hicieron causa común con tipógrafos, vendedores y repartidores, los cuales no se sustituyen tan fácilmente: los primeros, por la técnica del oficio, y los otros, por la clase de trabajo que desempeñan.

Una vez solidarizados y sintiéndose fuertes, plantearon la cuestión a las empresas, tratando de establecer condiciones en todos los ramos auxiliares del periodismo, aparte de los redactores.

Empezaron las conferencias entre los representantes del Sindicato y los de las empresas, las cuales aceptaban casi todas las que al mejoramiento del periodista se referían; pero a determinadas condiciones no pudieron acceder, y no llegando a un acuerdo, tanto los periodistas como sus coasociados de todas clases, plantearon la huelga en esta fecha, dejando de publicarse casi todos los periódicos, excepto *A B C*, *La Epoca* y algún otro, que sólo quedaron sin publicarse algún día, por espíritu de solidaridad con sus colegas.

Los periodistas del Sindicato publicaron un periódico titulado *Nuestro Diario*, en el cual atacaban duramente a las empresas, y especialmente a D. Miguel Moya, presidente de la Sociedad Editorial, y al Sr. Luca de Tena.

Nuevo Gobernador de Madrid.—En esta fecha tomó posesión de su cargo el nuevo gobernador civil de Madrid, Sr. Marqués de Grijalba, dándosela el gobernador saliente, Sr. Cavestany.

El Ministro, al dar cuenta de este cambio, hizo grandes elogios de ambas Autoridades.

El Sr. Marqués de Grijalba, antiguo subsecretario de Gracia y Justicia, salió para ocupar el Gobierno civil, de la Comisaría general de Seguros, cargo difícilísimo, que desempeñó con una inteligencia y una caballerosidad extraordinarias, dejando allí gratísimo recuerdo.

DÍA 6.—La situación en Barcelona.—Se había agravado mucho la situación de Barcelona con motivo de las huelgas y del *lock-out*, que fué consecuencia de aquéllas.

Véase lo que dijeron de aquella ciudad:

«Aunque no se ha alterado el orden en el exterior, la situación se agrava por momentos.

»El aspecto de la ciudad, con todos sus comercios cerrados, es desolador.

»Aunque la anormalidad se ha hecho endémica y ya están acostumbrados a ella los barceloneses, la inquietud y la preocupación suben de punto.

»Todos los comercios permanecen cerrados, y esto hace sentir vivamente la realidad del conflicto.»

Movimiento socialista.—El aumento de individuos y entidades socialistas fué el siguiente:

ORGANISMOS	Número de entidades.	Número de afiliados.
Agrupaciones socialistas.....	183	10.060
Grupos femeninos.....	1	100
Grupos socialistas españoles en el Extranjero.....	4	196
Sociedades obreras.....	150	31.757
<i>Totales</i>	338	42.113

En el año anterior se componía el partido de 233 entidades, con 14.588 afiliados.

DIA 9. — Otra vez las Juntas militares de defensa. — Crisis total (1).—El Sr. Sánchez de Toca, Presidente del Consejo de Ministros, planteó la crisis total; pero aunque el acto se verificó en esta fecha, su origen era muy anterior, y procedía de la actitud de la Junta de defensa de Infantería.

Véase lo ocurrido, consignado muy sumariamente, y que hemos creído oportuno reunir, para su más clara comprensión, en un solo relato, que consignar cada trámite en su respectiva fecha.

Desde hace muchos años, bastantes más de los que

(1) Debemos advertir que muchos de los datos de esta relación están tomados, como garantía de mayor exactitud, de la notable revista *Nuestro Tiempo*, publicada y dirigida por el ilustre periodista D. Salvador Canals, a la sazón subsecretario de la Presidencia del Consejo.

tiene de fecha el triste fenómeno de sindicalismo militar manifestado en 1.º de junio de 1917, era problema orgánico que preocupaba y apasionaba al Arma de Infantería, el de si las funciones de Estado Mayor en el Ejército han de ser obra de una organización o servicio propio de un Cuerpo especial.

Todo esto, repetimos, era anterior a las Juntas de defensa; pero es claro que la existencia de éstas, con cuantos estragos han producido en la moral del Ejército, había agriado y enconado aquel problema orgánico, hasta convertirlo en una cuestión pasional, que recientemente había tenido muy enojosas manifestaciones. Las Armas generales, la Infantería al menos, venían exigiendo de los oficiales suyos que se preparaban para el ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor el compromiso de no volver al Arma de su procedencia, si fracasaban en el intento.

Respecto de la última promoción al ingreso en la Escuela Superior de Guerra, se habían exagerado las exigencias respecto de los oficiales de Infantería, y éstos se creyeron en el caso de redactar un manifiesto a sus compañeros de Arma, apartándose de las Juntas de defensa.

Hacia un año, próximamente, surgió un incidente del que el público apenas tuvo noticia. Las Juntas militares toparon con la rebeldía de un oficial de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra. Este alumno se llamaba D. Ramón Martínez de Aragón.

Hubo lances o conatos de lances, y la herida de amor propio en las Juntas quedó abierto, al mismo tiempo que aumentaba el disgusto en los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, los cuales publicaron la declaración siguiente:

«Los oficiales que suscriben, considerando que no realizan las Juntas los actos que su primitiva orientación hacía esperar, no juzgan ni censuran por el momento la conducta de éstas; pero obrando con arreglo a los dictados de su conciencia, acuerdan separarse de dicho organismo; advirtiéndolo, no obstante, que están dispuestos a formar en todo momento al lado de sus compañeros para el logro del ideal de justicia.—Madrid, 16 de octubre de 1919.—*Joaquín Alonso Barcia, Antonio Roca, Fernando*

Gárate, Manuel de Quesada, Joaquín Boneta, José Díaz de Villegas, Juan Priego, Fernando Arniches, José Navas Sanjuán, Ildelfonso Domínguez, Fernando del Aguila, José Lazcano, Antonio Aymat, Eleuterio Villanueva, Ramón M. de Aragón y Carrión, Juan Barja, José Coello de Portugal, Luis de Lamo, Francisco Domínguez, Miguel Martín Naranjo, Manuel Lombardero, Luis Montes, Ramón Mora.»

Esta fué la declaración que firmaron; pero aun era más importante un folleto en el que se condenaba la actitud y la labor de las Juntas.

El día 24 de octubre se reunieron 86 tenientes de Infantería de la guarnición de Madrid y acordaron declarar que los 25 compañeros suyos, alumnos de la Escuela Superior de Guerra, al firmar un acta y editar un folleto dando publicidad a hechos sobre los cuales habían prometido por su honor guardar secreto, habían realizado un acto deshonesto, por lo cual debían ser juzgados en Tribunal de honor y separados del Ejército. Por consecuencia de tal acuerdo, un Tribunal de honor, compuesto de 10 tenientes de Infantería de la Escuela Superior de Guerra, juzgó sucesiva y separadamente a 16 de los 25 oficiales acusados por el hecho de haber publicado en el periódico *El Sol* la carta antes mencionada acerca de un asunto sobre el cual habían prometido por su honor guardar reserva. Ese Tribunal acordó, por ocho votos contra dos, la separación del servicio de dos de aquellos 16 oficiales alumnos; por siete contra tres, la de otros siete, y por seis votos contra cuatro, la de los siete restantes. En las actas levantadas por el Tribunal de honor se hacía constar que se habían cumplido todos los requisitos que marcan los artículos 720 al 727 del Código de Justicia militar y disposiciones aclaratorias para su perfecta y legal constitución. La discrepancia consistía (pues nosotros no hemos de definir la cuestión técnica) en si estaba el Tribunal bien constituido por 10 tenientes de la Escuela Superior de Guerra, o si eran insuficientes para juzgar a 16 acusados, cosa que debían hacer los de la misma o superior categoría de otros Cuerpos de la guarnición.

Fué público y notorio en Madrid, que en la reunión inicial del procedimiento, celebrada el 24 de octubre, se

había producido algún tumulto por parte de los residiados, y también se habló de alguna gestión hecha cerca del Ministro de la Guerra sobre el particular.

Actuó el Tribunal de honor, y el Ministro de la Guerra elevó el expediente en consulta al Consejo Supremo de Guerra y Marina el día 8 de noviembre. El 14 emitió informe la Fiscalía del alto Tribunal, favorable a la ejecución de lo actuado por el de honor, por entender que éste había funcionado perfectamente dentro de las normas legales. Discutió el Consejo esa ponencia en sesión del día 24, y como una gran mayoría se pronunciara contra ella, se designó una Comisión, compuesta por los generales Cirujeda, Márquez, Puente y Mille, para que redactara el proyecto de acuerdo, que fué aprobado el día 28. El 1.º de diciembre lo comunicó el Consejo al Ministro de la Guerra.

La cuestión en el Congreso.—Interpelación del señor Prieto.—El asunto tomó estado parlamentario, y en la sesión del 19 de noviembre, el Sr. Prieto explanó su interpelación relacionada con la actuación de las Juntas de defensa, en la que intervinieron los Sres. Lerroux, Alvarez (D. Melquiades), Villanueva, La Cierva, Castrovído, Moles, el Ministro de la Guerra y el Presidente del Consejo.

Después de breves rectificaciones, se terminó el debate, del que por falta de espacio damos muy ligera idea, consignando, no obstante, con claridad la actitud de todos los grupos políticos respecto a la cuestión, viéndose bien claro que ninguno de los gubernamentales o presuntos gubernamentales se puso enfrente de la actuación de las Juntas de defensa.

Nota saliente, que surgió al final y cuando los Diputados comentaban ya las diversas intervenciones, fué la declaración del Sr. Ministro de la Guerra, afirmando que el Ejército, con Juntas técnicas o sin ellas, discutidas o no, mantendrán en todo caso, frente a problemas político-sociales, su legendaria disciplina y se someterá sin reservas a las decisiones del Parlamento.

Con esta afirmación se relacionaba la reciente entrevista de los coroneles con el Ministro.

Aparte este aspecto del conflicto, el capitán general de Madrid, Sr. Aguilera, dimitió; pero después de algunos días fuera de Madrid, volvió a hacerse cargo de la Capitanía general.

La intervención del Consejo Supremo de Guerra y Marina en la ejecución de los fallos de los Tribunales de honor no es legalmente preceptiva. Por sentencia del Tribunal de lo Contencioso en 16 de mayo de 1900, se declaró que la carencia de esa intervención no constituía vicio de nulidad. Pero en una de las reformas del reglamento interior del Ministerio de la Guerra se incluyó un artículo, el 34, en el cual se hacía obligatoria aquella consulta sobre lo único que cabe examinar, la legalidad del procedimiento, ya que respecto del fondo es soberana la facultad del Tribunal. El Sr. La Cierva, en mayo de 1918, el día mismo de ejecutar, previa audiencia del Consejo Supremo, el fallo del Tribunal de honor contra el coronel Márquez, publicó otra Real orden derogando aquel artículo 34 y suprimiendo la obligación de oír al alto Cuerpo.

Al encontrarse con este caso, verdaderamente excepcional, el Ministro de la Guerra lo sometió al Consejo de Ministros, y de su acuerdo se publicó esta versión oficial:

«Al ser sometida al Consejo de Ministros por el de la Guerra la decisión sobre si los actos de los Tribunales de honor deben ser ejecutoriados sin oír al Consejo Supremo, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de marzo de 1918, o si, por el contrario, procede actuar conforme al precepto entonces derogado, o sea el artículo 34 del reglamento para régimen y despacho del Ministerio de la Guerra, *el Consejo de Ministros emitió unánime parecer de que siempre que hubiera la menor duda respecto a la legalidad de la constitución del Tribunal de honor, sería indispensable la previa consulta al Consejo Supremo*, puesto que la esencia de la jurisdicción de dichos Tribunales de honor radica en que satisfagan sus veredictos al doble requisito de la plenitud de soberanía de cada Arma o Cuerpo para apreciar y definir su concepto del propio honor dentro de la propia solidaridad y de la más escrupulosa

legalidad en el procedimiento y constitución del Tribunal, ya que en ello está la garantía del derecho constitucional de todo español a no ser juzgado sino por jueces o Tribunal competentes en virtud de ley anterior y en la forma prescrita por disposiciones legales también anteriores.»

El Ministro de la Guerra sintió esas dudas, consultó al Consejo Supremo y decidió acogerse a su parecer, en contra del que habían formulado los Fiscales. La decisión del Ministro produjo gran revuelo. Se había confiado en que el transcurso del tiempo disuadiría al Arma de Infantería del enojo que la dominaba respecto de sus compañeros infieles al compromiso contraído, y no era así, antes al contrario, tales cosas se decían, tales rebeldías y coacciones se atribuían al Arma de Infantería, que el Ministro de la Guerra se sentía, al resolver, cohibido por el temor de que se atribuyera a cobardía y encogimiento lo que tenía el propósito de hacer, y llevó al Consejo de Ministros celebrado el día 1.º de diciembre su dimisión personal. El Gobierno entero, reconociendo que aquel estado de opinión afectaba a todos, hizo causa común con el Ministro de la Guerra, y aquella misma noche quedó planteada ante el Rey la crisis total.

Después del debate mantenido en el Congreso tres días antes, el Ministerio no podía quedar bajo la sospecha de que había actuado por la imposición de poderes ilegítimos, cuya existencia en tal forma coactiva había negado en el seno de la representación nacional. O aquel estado de opinión se desvanecía por hechos fehacientes o el Gobierno estaba obligado a retirarse antes de aparecer deshonrado por él. Acaeció lo primero. El día 2, por la noche, apareció en la Prensa una declaración terminante, que quería desvanecer en absoluto aquel estado de opinión; pero que hacía ver el firme propósito de las Juntas de conseguir lo que deseaban. Decía así:

«Un asunto de honor, promovido por unos oficiales que olvidaron a lo que el suyo les obligaba, produjo un movimiento unánime en el Arma, que no podía tolerar que en su seno continuaran quienes agraviaron aquel

atributo que es primordial galardón de quien viste uniforme.

»Convencida de su perfecto derecho a resolver el pleito surgido dentro de ella, no pensó ni por un momento acudir a otros caminos que los que las leyes de la Nación la ofrecían, y así lo hizo, siguiéndolos con toda la calma y toda la frialdad que imperan siempre en quien fia en su razón y en su derecho.

»No la han hecho salirse de ellos ni los obstáculos hallados ni las resistencias que se la oponían; ha aceptado cuantos medios se la brindaron para llegar por la ley al único fin que se proponía: hacer efectiva su justa decisión de velar por su prestigio y honor; nada, pues, de lo que en cualquier orden pueda acontecer ha de ser atribuido al Arma de Infantería sin incurrir en la injusticia.»

El Rey, después de escuchar la opinión de algunos personajes (el Sr. Maura se excusó de darla), ratificó su confianza al Gobierno, y ya pudo continuar desembarazadamente la actuación que al Ministro de la Guerra incumbía en el asunto, que claro es que no podía dejarse en la anulación de lo actuado. El general Tovar dictó el día 3 de diciembre, después de oír sobre ella al Consejo de Ministros, la siguiente Real orden circular:

«No estando previsto en el capítulo III del título XXV del Código de Justicia militar el caso en que sean varios los que por la misma causa deban ser juzgados por Tribunal de honor, y como consecuencia de ello no pueda existir la circunstancia primera del artículo 721 del citado texto legal, por la que se dispone que para la constitución de estos Tribunales es preciso que las cuatro quintas partes de los individuos de la clase a que pertenezca el acusado que sirvan en el mismo Cuerpo armado u oficina estimen deshonoroso el hecho de que se trata,

»El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que para tales casos se constituyan los Tribunales de referencia con todos los del mismo empleo, Arma y escala residentes en la localidad, presididos por el más antiguo, y que si dicha constitución hubiera de tener lugar en la capitalidad de las regiones, corresponda autorizarlos a los Capitanes

generales, de quienes se solicitará por conducto del Gobernador militar, correspondiendo en otro caso la concesión a éste o al Comandante militar, quienes darán cuenta de ello a la autoridad de la región.»

El 27 de noviembre se reunió la Sala de gobierno del Tribunal Supremo y emitió dictamen declarando la nulidad de dicho Tribunal de honor; dando, por consiguiente, la razón a los alumnos diplomados a quienes se condenó.

Terminada la reunión, el Ministro de la Guerra celebró una extensa conferencia con el Sr. Martínez Raposo, presidente de la Junta de defensa del Arma de Infantería, y poco después marchó el general Tovar a conferenciar con el jefe del Gobierno.

De los 18 Consejeros, 14 votaron que el Tribunal de honor no estaba bien constituido, y cuatro, en favor. Estos últimos eran los dos fiscales y los tenientes generales Carbó y López Herrero. Al conocerse en el Congreso el fallo, fué muy favorablemente comentado.

Claro es que el acuerdo dictado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina fué objeto de encontrados comentarios en los Círculos militares.

Sin embargo, la nota dominante en los comentarios era la de serenidad y la de mantener la disciplina y la unión.

Se dijo, no obstante, que las Juntas habían ido a ofrecer la dictadura al general Aguilera, el cual no la aceptó ni la rechazó, limitándose a decir que no le bastaba el ofrecimiento hecho sólo por la Junta de Infantería, y quería la de las demás Armas.

Se hizo público un documento (copia de un acta de una Junta regional del Arma de Caballería), en el cual se consignaba lo siguiente:

«El Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cuenta a la misma de que en el día de ayer fué citado por el Presidente de la Junta de Infantería, para una reunión de Presidentes de Juntas, y que en dicha reunión, el Presidente de la de Infantería expuso los acuerdos tomados por la misma Arma, y que son los siguientes:

»1.º Los fefes de Cuerpo y organismos de Infantería de esta guarnición se presentarán el día 3 al Gobernador militar de la plaza para hacerle presente la actitud de la de Infantería, motivada por el fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina concerniente al Tribunal de honor de los oficiales de la Escuela Superior de Guerra, contrario al sentir del Arma.

»2.º Si el Gobierno no satisfacía las aspiraciones del Arma, se reunirían en los cuarteles todos los jefes y oficiales, repartiéndose los que no tengan destino en Cuerpos, entre los regimientos de la guarnición, como protesta a dicho fallo.

»3.º Que si aun así no se daba cumplida satisfacción al Arma, dejarían de montarse los servicios de Plaza y Cuerpo encomendados a ella.»

En cambio, *La Correspondencia Militar* decía lo siguiente:

«Que ni el Arma de Infantería, ni representación de ella debidamente avalorada, se ha salido en instante alguno de la legalidad, ni ha marcado por sí, a nadie, plazos para nada, ni ha recabado nuevas disposiciones oficiales, ni ha dejado nunca de someterse, llegado el momento decisivo, a las determinaciones de superiores entidades colectivas o individuales, siguiendo escrupulosamente el camino que se ha indicado, y confiando con tranquila dignidad en los ofrecimientos que, sin conminación alguna, se le han hecho.

»A lo único que ha estado y sigue estando dispuesta la Infantería española es a que su espíritu y honor no sean mancillados. Y como nadie cree que haya existido ni exista tal intento, nadie ha podido pensar en futuras determinaciones colectivas a base de tan torpes y peligrosos empeños.»

Entretanto, el mismo día 3 se reunía el nuevo Tribunal de honor, formado por los tenientes de Infantería de la guarnición, y después de una sesión de diez o doce horas, acordó la expulsión, no de 16, como en noviembre, sino de 23 de los 25 inculpados. De nada sirvió que los

oficiales expulsados dirigieran una instancia a S. M. el Rey, y otro una carta al Arma de Infantería haciendo protestas de disciplina y de amor a la Infantería y al Ejército. El día 4 pasaron las actas a las Autoridades militares, y por ellas, al Ministro de la Guerra. De nada sirvió tampoco la siguiente carta, que publicó un periódico:

«Membrete tachado: El Ministro de la Guerra.

»*Sr. D. Silverio Martínez Raposo.*

»Madrid, 6 de diciembre de 1919.

»Mi querido Coronel y amigo: Con motivo de la celebración de nuestra excelsa Patrona, pudiera el Arma de Infantería realizar un acto de clemencia; sería inmensa la satisfacción de un oficial que, como yo, sirvió en ella, en las cinco partes del mundo, más de cuarenta años.

»Venga el olvido y la paz, para bien de la Patria, del Rey y del Ejército.

»El Arma ha recibido ya su satisfacción.

»Deseo haga conocer esta aspiración a los Coroneles de Infantería residentes en Madrid.

»Su muy afectísimo amigo el teniente general procedente del Arma de Infantería, *Antonio Tovar.*»

Sabido es que el Sr. Martínez Raposo es el Presidente de la Junta de defensa de Infantería.

La súplica del general Tovar no fué atendida.

Hubo también varias protestas en otras clases sociales, pero no sirvieron de nada.

El 5 se firmaban las 23 Reales órdenes de baja en el servicio; el 6 las publicaba el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra y se acordaba el planteamiento de la crisis total, que no se hizo efectiva hasta el día 9, por la mañana, al llegar a Madrid S. M. el Rey.

*
*
*

El Ministro de la Gobernación de aquel Gabinete, señor Burgos, verdadero iniciador de la crisis, dió una explicación de su actitud. Para él, no se debió plantear la

crisis del día 1: primero, porque creía que no eran exactas las referencias que el Ministro hacía sobre «un estado de opinión»; segundo, porque si hubiera sido exacto, habría habido la obligación de resistirlo.

«¿Existía—dijo la nota del Sr. Burgos y Mazo—ese poder tenebroso a quien muchos atribuyen una intervención anticonstitucional en la vida pública, a cuyo influjo caen unos Gobiernos y se forman otros?

»Pues era necesario que no permaneciera en la sombra, que se exhibiera visiblemente, que no hubiera manera de que pudiera negar después su ingerencia, contrayendo claramente, directamente, la responsabilidad de sus actos ante el país, a fin de que la opinión justificada de éste y el peso de la propia responsabilidad de aquél fuesen el freno que le contuviese en lo sucesivo o la fuerza moral que lo hiciera desaparecer, «ya que no pudiéramos contar con la material para imponer la ley».

»¿No existía ese poder? Pues no debíamos de ninguna manera realizar nada que contribuyera a confirmar la opinión de los que creen en él, pues sin quererlo inferíamos un daño inmenso al interés general y al Ejército.

»Nuestra línea de conducta, en mi sentir, se hallaba claramente trazada.

»Debíamos seguir, sin vacilar un instante, nuestra labor; dar al asunto que nos había traído el conflicto la tramitación corriente, sin demora; pero sin precipitación excesiva, que diera la sensación de que nos hallábamos impelidos por presiones ilegítimas, con merma de la autoridad y de la dignidad del Gobierno.

»Si actuando así llegábamos, como yo creía, al término de nuestra labor sin contratiempo alguno, habríamos deshecho un fantasma, acreditando que no existía ese poder anticonstitucional y prestando un servicio inmenso al país, al Rey y al Ejército.

»Si, por el contrario, y por desgracia, los temores de algunos tenían fundamento, convenía que dejáramos llegar los acontecimientos, que el hecho material de arrojarlos del Poder se realizara, porque esto seguramente produciría en el mismo elemento que lo llevase a cabo, so pena de sumirnos en la anarquía, la reacción saludable que había de extirpar el mal.

»Mi opinión no prevaleció ante la insistencia del Ministro de la Guerra, la crisis se plantó y pareció que habíamos salido de ella más fuertes por las ratificaciones de la confianza de D. Alfonso y por el consejo de las ilustres personalidades consultadas por el Rey; pero bien pronto hemos podido apreciar el quebranto, en mi sentir irreparable por ahora, que nos ha causado y la necesidad en que nos hallamos de volver a presentar nuestras dimisiones.

»Es indudable que siendo acuerdo del Consejo de Ministros dar al nuevo fallo del Tribunal de honor la tramitación que tuvo el anterior, enviándolo a informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, la discrepancia con el Ministro del ramo y el hecho de que éste haya resuelto por sí, sin llenar este trámite, hallaría la solución más lógica en una crisis parcial que sólo comprendiese al Ministro de la Guerra; pero es también evidente que la inmensa mayoría de la opinión pública, al pensar que esa crisis ha podido producirse antes de la resolución del Ministro, crea ver una maniobra, por la cual, aprovechándonos del acto realizado para resolver un conflicto, lo sacrificábamos después, cargando sobre él toda la responsabilidad, y aunque esto es completamente inexacto y la verdad la que he expuesto, el efecto en la opinión pública sería en extremo nocivo para nosotros y nos sentiríamos sin aquella fuerza moral necesaria a los Gobiernos para dirigir con dignidad y autoridad los destinos públicos.

»Por esto yo, que fui enemigo de plantear la primera crisis, entiendo que, aun no siendo solidario de lo actuado por el Ministro de la Guerra, un motivo de pública honestidad me obliga hoy a acompañarle en su salida del Ministerio.»

La nota fué muy comentada, y por algunos elementos aplaudida.

Después del fallo.—Los señores exoficiales de la Escuela de Guerra D. José Coello de Portugal y D. Ramón Martínez Aragón presentaron instancia pidiendo

se anulara el fallo que les expulsaba del Ejército, y les fué denegado.

Estas Reales órdenes habian de ser base para la presentación del recurso contencioso-administrativo que entablaría el exministro Sr. Bergamín a nombre de los interesados.

En el Congreso.—Proposición del Sr. Domingo.—Interesantisima fué la sesión del Congreso en el día de la fecha. Se discutió la siguiente proposición del Sr. Domingo:

«Los Diputados que suscriben someten a la aprobación del Congreso la siguiente proposición incidental:

»El Congreso de los Diputados declara la ilegalidad de las Juntas de defensa militares.

»Palacio del Congreso, 26 de noviembre de 1919.—*Marcelino Domingo, Francisco Layret, Gabriel Alomar, Indalecio Prieto, Manuel Hilario Ayuso, Roberto Costrovido.*»

Este Diputado republicano, autor de la proposición, examinó el problema desde su punto de vista, combatiendo el sindicalismo del elemento armado y señalando las ocasiones en que las Juntas, por haber intervenido en política, han puesto en peligro la supremacía del Poder civil. Abundando en los puntos de vista que sobre este mismo asunto expuso en sesiones pasadas D. Indalecio Prieto, el Sr. Domingo pidió la opinión de las minorías de la Cámara y del Gobierno, estrechando en su dialéctica a todas las fuerzas políticas.

Iniciaron la polémica los Sres. Rodríguez Viguri, Alcalá Zamora y Ayuso, declarando, dentro de su posición y de sus credos respectivos, que consideraban ilegales las Juntas de defensa. Habló de nuevo el Sr. Domingo, apremiando en forma conminatoria al Conde de Romanones y a los que habian gobernado desde el 1.º de junio de 1917, y afirmando que el silencio del Parlamento le rebajaría hasta degradarle.

Discurso de Alvarez.—El jefe de los reformistas intervino, y feliz de expresión, definió las Juntas de defen-

sa como organismos sustancialmente anticonstitucionales. El problema, abordado desde muy alto, abarcaba las grandes cuestiones del Derecho público moderno.

Su anatema contra el sindicalismo militar fué tan concreto, que en toda la Cámara se produjo un rumor de sensación. Después entonó un himno a la ciudadanía y al Poder civil, también subrayado por la Cámara con unánimes pruebas de asentimiento.

Recordó después cómo las Juntas habían nacido en un ambiente de simpatía y de estímulo popular, por entenderse que respondían a satisfacer anhelos de justicia sentidos por todo el país; pero, al mismo tiempo, y con igual acierto, señaló los peligros de que pudieran convertirse en instrumento de un político ambicioso o de un militar audaz.

Prieto.—El Sr. Prieto repitió que las Juntas militares debían desaparecer, porque su actitud es la brecha por donde se lanzan al desorden todas las fuerzas de España.

Discurso de Romanones.—Intervino el jefe liberal, haciendo declaraciones interesantes.

Con gran firmeza declaró que había dimitido porque su autoridad de gobernante estuvo menoscabada por un acto de las Juntas de defensa militares. Y luego, con tono de irrevocable firmeza, hizo saber que no volvería a gobernar mientras subsistan esos organismos extraconstitucionales.

Una reunión de ex Ministros liberales aprobó después estas declaraciones.

Proposición Alvarez.—El Sr. Alvarez pidió nuevamente la palabra para advertir algo que olvidó: que ellos no votarán la proposición del Sr. Domingo, porque la que respondía exactamente a su criterio era otra que habían presentado a la Mesa, y que dice:

«El Congreso declara ilegales las Juntas de defensa; pero confía en que, mediante la acción ejemplar del Poder público y el patriotismo del Ejército, se llegue inmediatamente a una solución constitucional que, recogiendo

anhelos legítimos, consagre la autoridad del Poder responsable, y la soberanía del Parlamento»

El Sr. Presidente, luego de haber invitado al Sr. Alvarez a que defendiera la proposición, y haberse excusado éste por haberla defendido ya, dijo que iba a poner a votación la propuesta, porque a ello le obliga el reglamento.

El Sr. Cierva examinó el espíritu de la proposición del Sr. Alvarez. No veía que existiera la menor diferencia entre ésta y la anterior, puesto que en las dos se tiende a que el Congreso declare que las Juntas de defensa son incompatibles con todo Gobierno. Que es lo mismo dicho por el Conde de Romanones cuando había invitado al Ministro de la Guerra a terminar con las Juntas.

El Sr. Nougués: «Así, declarando todos lo mismo, no queda más solución que S. S.» (*Risas.*)

Sánchez de Toca.—El Presidente del Consejo, en nombre del Gobierno, declaró que debía votarse contra las proposiciones que se discutían. Los maurociervistas y los liberales-conservadores coincidían en criterio y actitud.

Cambó.—El Sr. Cambó pidió que las proposiciones fuesen retiradas por sus autores. Entonó un canto lleno de alabanzas para la labor que acababa de realizar el Parlamento, y señaló, con el asentimiento de todos, la unanimidad del Congreso al estimar ilegales las Juntas de defensa.

El último en hablar fué el Sr. Lerroux, que pronunció una oración de elocuencia suma; condenó las Juntas, enalteciendo al Ejército, y con un alto sentido gubernamental.

El Ministro de la Guerra tomó la palabra solamente para decir que la sesión había sido un motivo de gratitud para el Ejército, tratado con gran consideración por todos los oradores.

Retirada la proposición del Sr. Alvarez, y votada no-

minalmente la del Sr. Domingo, resultó desechada por 72 votos contra 11.

La sesión fué interesantísima.

DIA 10.—Desarrollo de la crisis.—Planteada la crisis, y dimitido el Gabinete Sánchez de Toca, S. M. el Rey, que se hallaba cazando en Santa Cruz de Mudela, vino a Madrid, y encargó de formar Gobierno al Sr. Dato. Para ahorrar detalles de conferencias y visitas, diremos en concreto que no le formó, porque ocurrió lo siguiente:

El Sr. Dato venía anunciando, desde su caída del Poder en 1917, que no presidiría ningún Gobierno sin contar de antemano con el decreto de disolución, como único medio de restablecer la normalidad política, tan alterada desde entonces.

Consecuente con estos propósitos, manifestó al Rey que no exigía de presente el decreto; pero deseaba poder contar con los medios de gobernar, si fuera necesario usarlos, y que le era indispensable la autorización, para poder hacer pública esta actitud.

Esta fué la dificultad. Los expresidentes liberales del Consejo, Marqués de Alhucemas y Conde de Romanones, que ya estaban advertidos, consultados por Su Majestad, opinaron que el decreto de disolución podría ser dado por el Rey en determinado momento y ante dificultades parlamentarias que así lo aconsejasen; pero que no era político ni oportuno actualmente el anuncio de su otorgamiento.

Prospereó esta opinión, porque tras las visitas que los citados ex Presidentes hicieron al Sr. Dato, para convencerle de que aceptara sin decreto, el jefe conservador, de acuerdo con los ex Ministros de su partido, conferenció por teléfono con S. M. y resignó los poderes con que había sido honrado.

Al mismo tiempo indicó al Rey la posibilidad de que se formara un Gobierno por el Ministro dimisionario de Hacienda, que intentase la legalización económica.

El Conde de Bugallal, encargado.—Aceptó S. M. el Consejo y llamó a Palacio al Conde de Bugallal; pero éste, al recibir el encargo de formar Gobierno, aunque no

lo declinó, se reservó la contestación definitiva hasta consultar con su jefe. No hay que decir que el Sr. Dato, que había aconsejado que el Conde de Bugallal fuera llamado al Poder, indicó a éste la conveniencia de que aceptara y comenzase las gestiones que creyera preciso realizar; pero el ex Ministro de Hacienda, hombre de gran prudencia y discreción, deseoso de contar con todas las posibles garantías antes de acometer empresa tan difícil en aquellos momentos, rogó al Sr. Dato que hablase con los prohombres del partido que creyera conveniente, y luego le comunicase su impresión, para obrar en consecuencia.

Siguió el Sr. Dato esta indicación, y conferenció después con el Conde de Bugallal, quien regresó a su domicilio poco después de las doce de la noche.

La decisión del Monarca al dar sus poderes al Conde de Bugallal tuvo favorable acogida.

Se reconocía que la solución era la única adecuada en el momento, porque no podía inspirar recelos a ningún sector parlamentario, ya que se presentaba con un carácter de liquidación de negocios que excluía todo pleito político; pero el Conde de Bugallal deseaba conferenciar de nuevo con su jefe, para saber de una manera positiva si el Gobierno que formara había de contar con el apoyo decidido de todos los elementos datistas, porque en el partido conservador preveía ciertas actitudes de desvío que podrían ofrecerle dificultades, ya que algún ex Ministro no juzgaba prudente la solución...

DIA 11.—Sigue la crisis.—En tal situación quedó planteado el problema político.

El Conde de Bugallal comenzó sus exploraciones entre los jefes de los partidos, y tanto el Sr. Marqués de Alhucemas como los Sres. Conde de Romanones y Alba, le ofrecieron no dificultarle la aprobación de los presupuestos.

El obstáculo nació en su propio partido, con el que creía contar, por las voces del jefe, del Presidente dimisionario y del Presidente de la Cámara.

Mientras el Conde de Bugallal realizaba sus trabajos, confiado en las promesas de los Sres. Dato, Sánchez de

Toca y Sánchez Guerra, celebraban una conferencia otros hombres del partido, y pusieron en conocimiento del señor Dato sus deseos de que se celebrara una nueva reunión de ex Ministros, y el jefe de los conservadores se apresuró a complacerlos.

A las tres y media de la tarde quedaron reunidos en el domicilio del Sr. Sánchez de Toca los ex Ministros conservadores. Los reunidos eran 15, y entre ellos figuraban los Sres. Dato y Conde de Bugallal.

Minutos después de las seis terminó la reunión de los ex Ministros, dando una nota que decía:

«Reunidos los ex Ministros conservadores bajo la presidencia del Sr. Dato, han oído las explicaciones del Conde de Bugallal y han cambiado impresiones sobre los problemas políticos actuales.»

La explicación de lo ocurrido se encuentra en las palabras dichas después por el Sr. Conde de Bugallal.

El Conde de Bugallal declina los poderes.—El Ministro dimisionario de Hacienda llegó a Palacio a las siete menos veinticinco de la tarde.

Se dirigió a los periodistas, diciendo:

«Señores, ha terminado mi misión.

»Con el mandato expreso de mis dos jefes, y en la firme opinión de que el partido conservador no puede negarse nunca a intentar prestar a la Corona los servicios que ella le exija, acepté el encargo del Monarca; pero esto sólo con carácter provisional, y en vista de las dificultades surgidas, he declinado tan honroso encargo.

»Expuse detalladamente a mis compañeros el estado de la cuestión, y ellos, después de un debate animado, en el que se estudiaron minuciosamente todos los extremos del problema, acordaron ratificarse en el propósito de no colaborar en ningún Gabinete conservador a cuya cabeza no figurase el Sr. Dato.

»Volví, por tanto, a Palacio a declinar los poderes, y a preguntas del Rey manifesté que los ex Ministros de mi

partido estimaban, como orientación precisa de la crisis, la formación de un Gobierno de coalición parlamentaria.

»Yo no tengo necesidad de asegurar a ustedes que mi deseo más ferviente sería en este momento el de alcanzar el descanso, relativo, claro está, que creo haber legítimamente ganado. Sin embargo, acepté la orden de mi jefe el Sr. Dato para seguir en Hacienda, y aquí, o donde mi colaboración se juzgue útil, permaneceré todo el tiempo que el jefe del partido conservador disponga.»

El Sr. Allendesalazar, encargado.—Minutos antes de las siete y media llegó a Palacio el Presidente del Senado, Sr. Allendesalazar, quien subió inmediatamente a la cámara regia.

Permaneció con D. Alfonso poco más de media hora, y al salir dijo a los *reporters* que había sido encargado de formar Gobierno, y que iba a intentarlo, comenzando acto seguido las gestiones para ello, y que al día siguiente, mediada la mañana, volvería a Palacio para enterar al Rey del curso o del resultado de sus trabajos.

El Sr. Allendesalazar salió de Palacio con el propósito de intentar la formación de un Gobierno en el que entrasen casi todos los sectores parlamentarios, para ir a la rápida aprobación de una ley económica.

DÍA 12.—Solución de la crisis.—Después de varias conferencias y visitas, a las cinco y media de la tarde de esta fecha se presentó el Sr. Allendesalazar en Palacio con el Gobierno siguiente:

Presidencia, D. Manuel Allendesalazar, maurista.

Estado, Sr. Marqués de Lema, conservador.

Gracia y Justicia, D. Pablo Garnica, demócrata.

Gobernación, D. Joaquín Fernández Prida, maurista.

Guerra, general D. José Villalba.

Marina, contralmirante D. Manuel Flórez.

Hacienda, Conde de Bugallal, conservador.

Fomento, D. Amalio Gimeno, liberal.

Instrucción pública, D. Natalio Rivas, albista.

Abastecimientos, D. Francisco Terán.

El nuevo Presidente añadió que el general Villalba no estaba aún más que designado. Se hallaba actualmen-

te en Londres, adonde se le había teleografiado, ofreciéndole la cartera.

Para la cartera de Abastecimientos estaba pensada una persona técnica; pero el nombramiento depende de una consulta previa.

El Sr. Allendesalazar, al dar los nombres de los nuevos Ministros, fué indicando la filiación política de cada uno, para marcar los partidos o grupos que en el Gobierno estaban representados y que son los aquí indicados.

El general Villalba, militar de buena historia, aceptó la cartera, y para Abastecimientos fué nombrado el ilustre ingeniero de Caminos Sr. D. Francisco Terán, presidente del Congreso de Ingeniería y del Instituto de Ingenieros Civiles, hombre de mucho mérito científico y de una bondad extremada, que fué con mucha repugnancia al Ministerio.

En carta que escribió al autor de estas líneas, le decía:

«¡Compadézcame V., mi querido D. Fernando!»

Por las personas que integraban el Gobierno, se puede deducir la actitud de los diversos grupos políticos que representaban favorables al Gobierno; por esto sólo creemos necesario consignar la actitud de los grupos no representados en el Gabinete.

El Sr. La Cierva.—Este, con toda franqueza, expuso al Sr. Allendesalazar su opinión, resueltamente opuesta a cualquier Gobierno que careciera de las condiciones de energía, prestigio y autoridad que consideraba imprescindibles en los actuales momentos, de tanta gravedad para España.

Nuevos periódicos.—En esta fecha, los redactores sindicalistas separados del *Heraldo de Madrid* publicaron un nuevo periódico, titulado *El Heraldo*. A esto se opuso ante los Tribunales la Empresa de *Heraldo de Madrid*, y ganado el juicio, el nuevo periódico se tituló *Nuevo Heraldo*, título que tampoco pudo subsistir, por igual razón que el anterior, y siguió publicándose con el título de *Hoy*. Lo dirigió los primeros días D. Cristóbal de Castro.

El «lock-out» en Madrid.—Los conflictos sociales se extendían y agravaban.

La Federación patronal visitó al Alcalde en esta fecha, para hacerle saber que en este día comenzaría el *lock-out* en Madrid, y que únicamente sería levantado bajo las condiciones siguientes:

«1.^a Que se levanten, por parte de los obreros todas las huelgas y *boycots* pendientes en Madrid, volviendo al trabajo en las mismas condiciones que regían antes de las huelgas y del *lock-out*; es decir, reanudando el trabajo lo más tarde el viernes por la mañana y trabajando normalmente viernes y sábado de la actual semana.» Etc.

DIA 13.—El nuevo Presidente del Consejo.—Don Manuel Allendesalazar.—La personalidad política del nuevo Presidente del Consejo nos ofrece un caso muy digno de atención. Hombre sencillo, modesto, sin grandes ambiciones, más amante de la tranquilidad de su hogar que de las luchas de la política, ha llegado, sin embargo, a ocupar las más altas posiciones. Ello es debido, no solamente a la buena fortuna que le acompañó siempre, sino a su maduro talento, a su exquisito tacto y a su gran prudencia, que inspiraron a todos profunda confianza.

Su designación fué bien acogida por la opinión.

El nuevo Ministro de Instrucción pública.—D. Natalio Rivas, nuevo ministro de Instrucción pública, era amigo y pertenecía al grupo liberal acaudillado por don Santiago Alba, el cual le indicó para una cartera, en representación suya, cuando el Sr. Allendesalazar fué pidiendo Ministros a los diversos prohombres políticos jefes de grupo.

El Sr. Alba pagó con esta propuesta grandes servicios que le hiciera el Sr. Rivas, cuando, siendo éste amigo íntimo del Sr. Moret, influyó con D. Segismundo para que hiciera Ministro al Sr. Alba.

La característica del Sr. Rivas era la simpatía y el afecto con que la generalidad le miraba.

Hombre inteligente, muy ilustrado, y Diputado hacía

muchos años por la provincia de Granada, había sido dos veces Subsecretario de Instrucción pública, donde dejó muy buenos recuerdos.

Sánchez de Toca, presidente del Senado.—El Rey firmó también el decreto nombrando presidente del Senado a D. Joaquín Sánchez de Toca.

Otro nuevo periódico.—«*La Libertad*».—En esta fecha vió la luz pública otro nuevo periódico, titulado *La Libertad*, redactado por varios ex redactores de *El Liberal* y dirigido por el Sr. D. Luis de Oteyza.

Continuaron las polémicas entre sindicalistas y partidarios de las empresas, y durante los días que estuvieron sin publicarse algunos periódicos, hubo luchas, detenciones, por oponerse los grupos de periodistas y vendedores sindicados a que se vendiera el *A B C*, que, por no tener personal de aquella clase, no interrumpió su publicación.

La redacción de «El Imparcial».—Los redactores de *El Imparcial*, al contrario, se reintegraron todos a su redacción.

Escribieron una carta al Sindicato de periodistas justificándola, y diciendo que si se habían unido en un principio a la huelga, lo habían hecho por compañerismo, pero en modo alguno por tener reclamaciones que formular colectivamente contra la Empresa, a la que todos y cada uno debían respeto.

Trancurridos tantos días sin hallar solución al conflicto, los redactores de *El Imparcial*, que no estaban conformes con la actuación del Sindicato, al que se adhirieron entendiéndolo que pretendía tan sólo recabar mejoras morales y materiales para la clase, estimaban que debían recabar su libertad de acción.

DIA 16.—Huelga de tranviarios.—En esta fecha se declararon en huelga los tranviarios de Madrid, excepto aquellos que pertenecían a una Asociación especial que no tenía relaciones con la Casa del Pueblo, ele-

mento impulsor de esta huelga, que no era económica, sino de orígenes revolucionarios.

Meses antes había surgido otro intento de huelga, porque los tranviarios socialistas querían que la Compañía les reconociese la existencia legal de su Asociación, unida con las denominadas de electricidad, agua y similares. El objetivo de esta amalgama era sencillamente el ponerse en condiciones de dominar a la Empresa de tranvías, pues si una huelga de operarios era fácil de vencer con la sustitución, la huelga de electricistas, por la falta de fluido, imposibilitaba el servicio de tranvías.

La Empresa, cediendo en todas las reclamaciones beneficiosas para el personal, se negó en absoluto a aceptar tal condición, y pudo al fin evitar que estallase la huelga; pero ahora se reproducía, porque una gran parte, si no la mayor, de los tranviarios había ingresado en la Casa del Pueblo, y contaban, o creían contar, con el auxilio de las dichas Asociaciones de electricistas, gasistas, etc., que les habían prometido ir a la huelga, con lo cual claro está que hubiera sido muy difícil de dominar el conflicto.

Pero tal ayuda no tuvo efecto, y aunque durante tres o cuatro días, el servicio no fué tan completo como de ordinario, y hubo por parte de los huelguistas coacciones, pedradas, palos y toda suerte de ataques a los coches y a los operarios que trabajaban, la energía y la habilidad del Sr. Aguado, director de la Compañía, personalmente queridísimo del personal, y la prudencia y la intensísima labor del Sr. Cuadra, secretario de la Compañía, dominaron el conflicto, después de rechazar la mediación que el Alcalde les ofreciera, y pidiendo sólo que la Autoridad prestase apoyo y amparo a la libertad del trabajo.

La Empresa, para justificar su actitud y demostrar la sinrazón de la huelga, publicó una nota explicando las ventajas y emolumentos que en poco más de un año había concedido a su personal, y en verdad, eran importantes, y demostraba que los motivos de la huelga no eran económicos, sino claramente revolucionarios.

Aparte esto, dió origen también a algunos conflictos la intervención, en funciones de autoridad, de varios in-

dividuos pertenecientes a la «Acción Ciudadana», Asociación instituida con el propósito de auxiliar a la Autoridad en esta clase de conflictos sociales, y a cuyos individuos, por no conocerlos, y aun conociéndolos, no querían prestar acatamiento muchos viajeros.

La situación de Barcelona.—Asesinato de dos guardias civiles.—Cada día era más grave la situación en esta hermosa ciudad, pues eran frecuentes las bombas y los atentados.

En esta fecha, al pasar por la calle de Córcega una pareja de la Guardia civil, dos individuos que se fingían dormidos en el quicio de la puerta de una taberna acometieron por la espalda a los guardias, y los asesinaron.

Este crimen produjo honda sensación.

DIA 18.—El Congreso sindicalista.—En esta fecha terminó sus sesiones el Congreso sindicalista celebrado en Madrid, en el cual se expusieron toda clase de propósitos revolucionarios, terminando por acordar adherirse a la *Tercera Internacional*; es decir, al sindicalismo más acentuado.

Director de Correos.—En esta fecha se firmó el nombramiento de D. Nicanor de las Alas Pumariño para el cargo de director general de Correos y Telégrafos, que, con gran acierto, lo había desempeñado anteriormente.

DIA 22.—Nuevo Gobernador de Barcelona.—En esta fecha tomó posesión del cargo de gobernador de Barcelona—por dimisión reiterada del Sr. Amado—el Sr. Maestre Laborde, Conde de Salvatierra, que a la sazón lo era de Sevilla.

DIA 30.—El proyecto de aumento de tarifas ferroviarias.—En esta fecha fué presentado este proyecto en el Senado.

Tras un extenso preámbulo, en el que se consignaba que el Gobierno presentaba el proyecto como una ponencia, se decía en la parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los concesionarios de ferrocarriles de servicio general y de uso público podrán elevar el actual aumento de 15 por 100 en sus tarifas hasta los límites siguientes:

»Transporte de viajeros, primera clase, 50 por 100; segunda clase, 48 por 100; tercera clase, 45 por 100.

»Transporte de mercancías: Grande y pequeña velocidad, 50 por 100.

»Mientras se apliquen los mayores recargos que la presente ley autoriza, no podrá ser anulada ninguna tarifa especial.» Etc.

Esta cuestión estaba dispuesta a dar mucho juego.

La dimisión del Sr. Piniés.—Presentó la dimisión de su cargo, con carácter irrevocable, el director de Obras públicas, Sr. Piniés.

Justificaba esta actitud el Sr. Piniés, con exquisita delicadeza, en que formando parte de la Comisión del Senado que había de dictaminar el proyecto de elevación de tarifas, y no estando conforme con algunos extremos del mismo, encontraba justificada su ausencia de la Dirección de Obras públicas.

Presentación del Gobierno a las Cortes.—Se verificó en esta fecha.

El Sr. Allendesalazar, sencillamente, anunció que la finalidad apetecida era la de dotar a España de un presupuesto normal constitucional. ¡No es mucho cuando aún estamos viviendo financieramente, por lo que a ingresos respecta, en 1914!

De un modo claro anunció también que a eso, y sólo a eso, subordinaba el Gabinete su vida.

Se suscitó un debate acerca de la cuestión militar, interviniendo los Sres. Ventosa, Milá y Camps, Barcia, Prieto, Balparda, Ayuso, Layret, el Ministro de la Guerra y el Presidente del Consejo, que hicieron las dos siguientes interesantes declaraciones.

El general Villalba y el Poder civil.—El Sr. Ministro de la Guerra dijo: «El Capitán general pudo aceptar

o no la instancia de que se trata; pero yo declaro que este Ministro de la Guerra y este Gobierno mantendrán la supremacía del Poder civil por encima de los demás Poderes.»

Se reparará la injusticia.—El Sr. Prieto: «La expulsión de los alumnos de la Escuela Superior de Guerra es una injusticia sangrienta. ¿Está dispuesto a repararla el Gobierno?»

El Sr. Presidente del Consejo: «El Gobierno ha examinado esta expulsión con emoción honda.

»No faltaremos a la ley; pero prometemos someter este asunto al Parlamento en tiempo oportuno, beneficioso, fácil, sin enconar heridas de unos y otros y cuando el tiempo actúe de sedante. El Gobierno vendrá a proponer un medio factible a ello; nos comprometemos solemnemente». (*Algunos aplausos.*)

DIA 31.—Los expulsados de la Escuela Superior de Guerra.—Tratóse esta cuestión en el Senado por el Sr. González Echavarri, y en la reunión de las Secciones del Senado, fué autorizada la lectura de la siguiente proposición de ley, presentada a la Cámara por el teniente general Sr. Ochando:

«Artículo 1.º Queda suprimido, desde la publicación de esta ley, el capítulo III, título XXV, tratado III del Código de Justicia militar, que se ocupa de los Tribunales de honor.

»Artículo 2.º Se reintegran a la Escuela Superior de Guerra, en calidad de tenientes alumnos, para seguir los estudios hasta que ingresen de capitanes en el Cuerpo de Estado Mayor, una vez realizadas las prácticas reglamentarias, a los 23 tenientes alumnos que han sido separados de Real orden, previo el fallo del Tribunal de honor constituido sin llenarse todos los requisitos que exige el Código de Justicia militar.»

El fin de año en la Puerta del Sol.—Lo mismo que al terminar los años anteriores: comparsas, borrachos, ruido y escándalo.

La lluvia deslució un tanto el cortejo de los alborotadores.

Los cafés estuvieron también menos concurridos.

En los teatros, no se suspendió la representación ni se repartieron las uvas.

Verdad es que las uvas estaban a cuatro pesetas el kilo y a 0,50 los paquetitos de una docena de granos.

Al caer la bola del reloj en la gran plaza, se alzó un clamor imponente.

Así acabó el año 1919, que podríamos llamar el año de la crisis y de las huelgas, del desconcierto y de la indisciplina en todas las clases sociales.

El comienzo de 1920 no se muestra más grato.

En las principales capitales de España, hay huelgas, paros forzosos, motines y asesinatos por cuestiones sociales.

En Madrid no trabajaba casi ningún oficio, y de Barcelona dijeron:

«El balance de este año resulta desastroso.

»Los comercios e industrias cerrarán con enormes pérdidas. Además, al finalizar este año, hay más de 150.000 personas sin trabajo.

»Los conflictos, lejos de solucionarse, se extienden más cada día.»

Y todavía había otros daños más graves que estos daños; y otros criminales más duros que los causantes de los males citados. Nos referimos a los logreros, acaparadores, avaros y ambiciosos (y a los que los protegían), que con su proceder criminal, iban encareciendo de día en día las subsistencias de modo tal, que la vida se hacía imposible para todos los españoles, excepción hecha de aquellos que se habían enriquecido fabulosamente durante la guerra.



BREVE EPÍLOGO

Desde el fin del 1919 hasta la fecha, no han mejorado las circunstancias de la vida y de la política.

La cuestión militar volvió a surgir, aunque más levemente, con motivo de la sustitución del Capitán general de Cataluña; el Sindicalismo siguió violento, causando víctimas de criminales agresiones, manifestándose con una nota de gravedad en Zaragoza, donde hubo un conato de sublevación en el cuartel de artillería. Dominada en el acto, varios cabos y soldados fueron pasados por las armas.

Se aprobaron, por fin, los presupuestos, por lo cual recibieron plácemes el Sr. Presidente del Consejo y el Ministro de Hacienda, si bien, por las circunstancias en que se vivía, el déficit inicial era crecido, y una vez resuelta esta cuestión tan grave, aun dejando pendiente la de tarifas ferroviarias, que apasionó mucho a la opinión, el Sr. Allendesalazar presentó la dimisión del Ministerio.

El Sr. Dato formó el Ministerio siguiente:

Presidencia y Marina, Dato.

Estado, Marqués de Lema.

Gracia y Justicia, Conde de Bugallal.

Gobernación, Bergamín.

Hacienda, Dominguez Pascual.

Guerra, Vizconde de Eza.

Fomento, Ortuño.

Instrucción pública, Espada.

El Ministerio de Abastecimientos se suprime, para crear el del Trabajo.

Este Ministerio dió origen a muchos comentarios.



ÍNDICE ALFABÉTICO

A

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Afirmación monárquica en Cataluña....	3	Asamblea municipal catalana (La)....	30
Africa (Operación y cambio de política en)....	94	Atentados sindicalistas .	83
Alarma (Día de). Huelgas y amenazas ...	101	Atentados sindicalistas.— Bando del Capitán general.	60
Alba (Importante discurso de).....	174	Autonomía.— Aprobación del Estatuto por la Mancomunidad.....	25
Alcalá Zamora.....	57	Autonomía.— Estatuto redactado por la Mancomunidad.....	23
Alhucemas / Declaraciones del Marqués de)....	121	Autonomía municipal. .	8
Alhucemas (Discurso de) en el Senado	227	Autonomía. Bases del Estatuto regional.....	5
Alhucemas y Alba protestan de la conducta electoral	180	Autonomía (El Gobierno y el proyecto de)	4
Alhucemas (Contestación de).	168	Autonomía (La). Gran discurso de Gimeno.....	53
Alto Comisario en Marruecos.....	35	Autonomía universitaria.	169
Altos cargos	259	Autonomía (La).— Dictamen de la Comisión....	51
Alvarez (Proposición)....	348	Aznar (Manifestaciones de)	169
Allendesalazar (El Sr.) encargado ..	353	Aznar.— Importante pregunta del General en el Senado.....	41
Artículo separatista de <i>La Veu</i>	58		

B

Baena (Manifestaciones del Duque de).....	169	bernador, el Ministro y el Capitán general.	281
Barcelona. (Suspensión de garantías en).....	11	Barcelona (Solución de las huelgas de).	287
Barcelona (El embrollo de).—Domingo, el Go-		Barcelona (Nuevos atentados).....	197

	Págs.		Págs.
Barcelona.—El Ministro y los patronos industriales.....	271	Besada (Fallecimiento de)	194
Barcelona (Grave situación en).....	64	Besteiro y la colaboración socialista en un Gobierno.....	295
Barcelona (Gran conflicto en).—Huelga general.....	68	Bivona (Carta del Duque de) al Marqués de Alhucemas.....	168
Barcelona.—Solución de la huelga.....	89	Bravo Portillo (Asesinato de).....	286
Barcelona (Cómo se vivía en).....	15	Bugallal (El Conde de) y las plantillas de Hacienda.....	291
Barcelona (La situación en).....	34	Burell (Muerte de).....	69
		Burgos.....	269

C

Caciquismo (Contra el)...	64	Comisión extraparlamentaria (La).....	1
Caciquismo granadino (Contra el).....	162	Comisión mixta del Trabajo (La).....	306
Calbetón (Fallecimiento de).....	52	Concentración (Esfuerzos por la).—Un almuerzo histórico.....	198
Calvo Sotelo.....	269	Concentración (Por la).—Declaraciones de Eza, Amat y Calderón.....	280
Cambó.....	349	Conde de Bugallal (El) declina los poderes.....	352
Cambó (Discurso de).....	26	Conde de Bugallal (El), encargado.....	350
Campaña contra una artista española.....	5	Condesa de San Luis (La).....	119
Cañal (Su actitud en el Ministerio de Abastecimientos).....	297	Condiciones para Director general.....	173
Cargos (Altos).....	2	Confederación patronal (La) contra el Gobierno.....	311
Cargos (Los altos). 131 y Carta del general Aguilera a Alhucemas.....	133	Confederación patronal (La) y el Ministro de la Gobernación.....	276
Castrovido.....	159	Conferencia anticatalanista.....	31
Catalanistas (Los) y Marruecos.....	56	Conferencia de la Paz (La).....	16
Catalán en la Universidad (El).....	75	Congreso (Constitución del).—Violento debate parlamentario.....	253
Censura (Fin de la).....	34	Congreso de las Ciencias (El).....	290
Censura (Proposición de) al Gobierno.....	222		
Censura roja (La).....	223		
Censuras (Las dos).....	99		
Clemenceau (Atentado contra).....	101		
Comerciantes (Indemnización a los).....	66		
	163		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Congreso de Ciencias de Bilbao (El).....	288	Cortes (Reapertura de las)	19
Congreso (El presidente y los periodistas de la tribuna del).....	61	Cortes (Reapertura de las). Los presupuestos.....	322
Congreso (En el).—Proposición del Sr. Domingo.....	347	Crímenes sindicalistas (Otros).....	292
Congreso (El) de Ingeniería.....	326	Crisis (Desarrollo de la)..	350
Congreso Oceanográfico..	327	Crisis (Origen de la).....	124
Congreso sindicalista....	358	Crisis planteada.....	136
Conservadores (Actitud de los).....	132	Crisis planteada y suspendida.....	96
Conservadores (Reunión y acuerdo de los).....	195	Crisis (Planteamiento y solución de la).....	70
Consumos (Los).—Proposición Bernad.....	47	Crisis.—Salida de Argentine.—Nombramiento de Rodríguez (D. Leonardo).....	67
Contestación del Gobierno a las izquierdas.....	166	Crisis (Sigue la).....	351
Contrabando y acaparamiento (Contra el).....	81	Crisis (Sobre la).—Dimisión de Romanones....	103
Corona (Discurso de la)..	210	Crisis (Solución de la)....	353
Cortes (Apertura de las)..	208	Crisis (Solución de la).—Gobierno de Maura....	120
Cortes (El Gobierno en las).....	249	Crisis total. (Caída del Gabinete Maura).....	237
Cortes (Final de las sesiones de).....	276	Crisis total y político-militar.....	115
Cortes (Primera sesión de)	213	Cuestión (La) en el Congreso.—Interpelación del Sr. Prieto.....	338

CH

Chile y España. (Mensaje traído por María Guerrero.).....	2
---	---

D

Dato (Importantes manifestaciones de) respecto a dictámenes del Supremo.....	230	Demócratas (Reunión de los).—Discurso de Alhucemas.....	157
Debate catalanista.....	42	Derechas (Campañas de las).....	234
Debate catalanista.—Escándalo formidable....	49	Derecho de reunión (El)..	163
Declaración ministerial..	143	Dimisión (La) del Sr. Piniés.....	359
Decomiso en Sevilla.....	85	Diputaciones castellanas (Asamblea de).....	28
Decreto de disolución....	145	Diputaciones castellanas (Las).....	40
Delegados electorales (Los).—Larga discusión	232		

	Págs.		Págs.
Diputados aragoneses (Los)	32	Disolución o dimisión	135
Diputados (Los) con cargo	329	Documento violentísimo de la Patronal (Otro)	312
Director de Correos	358	Doval, a Barcelona	85
		Doval (Declaraciones de)	111
E			
Elección de Senadores	199	Estado de guerra en Barcelona (Levantamiento del)	285
Elecciones generales (Las).—El Gobierno, vencido	181	Estatuto catalán.—Su discusión en el Congreso	35
Elecciones (Las).—Artículo 29	170	Estatuto vasco	10
Elecciones provinciales	231	Exportación (El escándalo de la)	295
El <i>usia</i> y el <i>señoria</i>	257	Expulsados (Los) de la Escuela Superior de Guerra	360
Embajador de Inglaterra (Nuevo)	333		
España y América.—Interesantes declaraciones del Rey	80		
F			
Fallo (Después del)	346	En el despacho del Presidente y en la sesión	264
Fernando Bocherini (Muerte de)	333	Fórmula económica (La) en el Senado	269
Fin de año (El) en la Puerta del Sol	360	Fórmula económica (La). Su publicación	272
Fórmula económica (La). Fórmula económica (Dictamen sobre la)	261	Fórmula económica (Votación de la)	266
Fórmula económica (La). Discurso de La Cierva	259	Fueros vascos (Los). Declaración del Sr. Zabala	20
Fórmula económica (La)			
G			
Galdós (Monumento a)	18	Groizard (D. Alejandro)	286
Gobernador de Barcelona (El nuevo)	87	Guarnición de Barcelona (La). Comunicación al gobernador	13
Gobernador de Barcelona (Nuevo)	271	Guillotina (La)	52
Granada. (Graves sucesos en)	59		

H

Págs.	Págs.		
Hacienda (Los funcionarios de)	285	Huelga de tranviarios	356
Huelga de periodistas y de oficios y profesiones auxiliares de la Prensa	333	Huertas (Homenaje al doctor)	235

I

Incendios en los campos	273	Izquierdas (Graves acuerdos de las)	163
Incidente ruidoso en el Senado	45	Izquierdas (Manifiesto de las)	164
Indulto (El)	290	Izquierdas (Nueva reunión de las)	197
Inmunidad parlamentaria	44	Izquierdas (Otra reunión de las)	216
Izquierdas (Actitud de las)	250		

J

Jaime (D.) y los jaimistas	65	Jornada de ocho horas (La)	88 y 296
Jaime (Un manifiesto de don)	105	Juntas militares de defensa (Otra vez las).— Crisis total	335
Jornada de ocho horas (Implantación de la)	301		

L

La Cierva (El Sr.)	354	Lerroux (Banquete en honor de)	273
La Cierva (Importante discurso de).— Una página de la historia política	323	Lerroux (Gran discurso del Sr.) en la discusión del Mensaje	268
La Cierva (Los pinos del señor)	252	Lerroux (Notable documento)	130
La Correspondencia Militar (Importante artículo de)	34	Liga de Naciones	28
Lectura de documentos en la Cámara (Sobre la)	265	Liga de las Naciones (La). Aprobación del Estatuto	114
Lema (Discurso de)	269	Lock-out (Anuncio del)	309
		Lock-out (Comienza el)	273
		Lock-out (El) en Madrid	355

LL

Llanos y Torriglia (Conferencia del Sr.)	33
--	----

M

	Págs.		Págs.
Mandos y ascensos militares.....	251	Maura, encargado de formar Gobierno ..	117
Marinos mercantes (La huelga de).....	277	Maura (La inhibición de).....	233
Marqués de Mochales (Fallecimiento del).....	249	Maura (Una nota del Sr.).	244
Marqués de Vadillo (Muerte del).....	331	Maura y Dato... 151 y Mensaje (Aprobación del). Domingo, Alba, Prieto, Villanueva.....	155
Marruecos.—Ataque a un destacamento español; doce soldados muertos.	273	Mensaje en el Senado (Aprobación del).—Discurso de Sánchez Toca.	270
Marruecos (España en).		Ministerio (El).....	1
Rodés, Romanones y Lema.....	65	Ministro de Abastecimientos (El).....	251
Marruecos (Gran combate en).....	236	Ministro de la Gobernación.— Manifestaciones del Sr. Burgos.	310
Marruecos (La ocupación del Fondak).....	305	Ministro de la Guerra (Nuevo).....	35
Marruecos (Se reanudan las operaciones en) ..	296	Ministros (Exceso de)....	130
Marruecos.—Traición de soldados indígenas....	298	Ministros (Los nuevos)...	122
Mary-Focela	12	Morote, a Barcelona	86
Maura. Conferencia en el Círculo militar sobre la Liga de las Naciones. .	63	Motín por subsistencias en Madrid ...	76
Maura (El manifiesto de).	309	Movimiento socialista....	335

N

Nuevo Gobernador de Barcelona.....	358	Nuevo periódico (Otro).— <i>La Libertad</i>	356
Nuevo Gobernador de Madrid	334	Nuevo Presidente (El) del Consejo. — D. Manuel Allendesalazar.....	355
Nuevo Gobierno (El) de Sánchez Toca... ..	243	Nuevos periódicos.....	354
Nuevo Ministro (El) de Instrucción pública....	355		

O

Obstrucción ciervista (La)...		329
-------------------------------	-------	--	-----

P

Panaderos. El Gobernador y los.....	77	Partidos (Actitud de los).....	146
-------------------------------------	----	--------------------------------	-----

	Págs.		Págs.
Patronos (Los) acuden a S. M. el Rey y piden gobernar.....	293	de Ingenieros Civiles (Discurso del)....	326
Paz (La firma de la)...	217	Presidente (Elección de) Sánchez Guerra.....	255
Pedregal (Discurso de) en la Academia	150	Presidente (Nuevo). Marqués de Figueroa.....	215
Pesimismo e intranquilidad	32	Presidentes (Votaciones de).....	216
Pestaña (Conferencia del sindicalista Angel) ...	304	Presupuesto para 1919-20 (El).....	20
Política internacional (La) Discurso de Barcia.....	20	Prieto	348
Preocupaciones (Temas y)	300	Príncipe de Mónaco (Discurso del)	327
Presentación del Gobierno a las Cortes	359	Procacidad separatista	30
Presidente del Congreso (El nuevo).— D. José Sánchez Guerra.	258	Programa del Gobierno.	133
Presidente del Consejo (El nuevo) y Ministros nuevos	245	Progreso de Madrid.—El metropolitano	308
Presidente del Instituto		Prórroga del presupuesto.	221
		Proyecto (El) de aumento de tarifas ferroviarias.	358
		Proyectos (Otros).....	323

R

Redacción (La) de <i>El Imparcial</i>	356	Rey (El) y las escalas de reserva	204
Regimiento de Alfonso XIII (Imposición de la corbata al estandarte del)	303	Rey (El) y los Ingenieros civiles	206
Representación proporcional (La). Proposición Gasset	263	Rey (El) y los jefes políticos	71
República alemana (La) ..	279	Rey (Habla el).....	207
República dominicana (El Parlamento español y la).....	289	Rey (Solemne acto en Vitoria en honor de S. M. el) ..	299
Rey (Banquete a S. M. el) ..	112	Reyes (Los) en la Embajada norteamericana ..	48
Rey de España (Palabras del).....	219	Riaño (El acta de)	227
Rey (Discurso del). 107, 205, 288, 326 y	328	Romanones (Dice el Conde de de).....	122
Rey (El) en los submarinos	278	Romanones (Discurso de) ..	348
Rey (El) en Madrid.....	321	Romanones (Discurso del Conde de) en el Ateneo.	17
		Romanones (El Conde de) en Londres	307
		Ruiz Jiménez, Presidente del Consejo de Estado ..	3

S

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Sagrado Corazón (Consegración del monumento al).....	175	Sesión tempestuosa sobre actas.	228
Sala.....	56	Sigue la obstrucción.....	329
Salvador Seguí, «Noy del Sucre» (Conferencia de)	305	Sindicación obligatoria (La)	16
Sánchez de Toca.....	349	Sindicalistas (Los) y los crímenes de Barcelona.	293
San Luis (Declaraciones del Conde de)	161	Sindicalistas (Un documento de los)..	279
San Luis-Maestre. (El incidente)	329	Situación (La) de Barcelona.—Asesinato de dos guardias civiles.....	358
San Luis (Jura y toma de posesión del Conde de)	298	Situación (La) en Barcelona.....	334
San Luis, Ministro.. . . .	298	Situación (Se agrava la) en Barcelona.—Petardos en la Capitanía general....	330
Santo del Rey en Madrid y Barcelona (El).	24	Sociales (Las cuestiones).	285
Senado (Composición del).	203	Sociedad de Naciones (La). Comisión española. ...	4
Senado (Elección de Mesa).....	216	Solución del conflicto de Barcelona	322
Senado (La Mesa del)...	252	Subsecretario de Guerra (Nuevo)	270
Senadurías vitícolas (Las).....	193	Suspensión de garantías y estado de guerra.....	98
Separatistas (Los). Una vergüenza nacional... ..	291		
Se reparará la injusticia.	360		
Servicio postal aéreo.....	308		

T

Telégrafos (Huelga de) ..	129	Tribunal de Cuentas (La Fiscalía del).....	234
Temporal en Levante (La catástrofe del).....	303	Tribunales de honor (Sobre los)	21
Toisones (El asunto de los).	157		
Tradicionalista (El partido).....	267		

U

Ugarte (D. Javier).....	217	Unión Monárquica Nacional (La).	162
Unión de los liberales (Sobre la).—Iniciativa de D. Amós Salvador... .	248	Urgoiti rechaza la cartera.	121

∇

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Ventosa.....	55	Violencias sociales.....	308
Vicepresidentes y Secretarios (Elección de) y discurso presidencial...	256	Vizconde de Eza (Recepción del).....	114
Villalba (El general) y el Poder civil.....	359	Voyer (El capitán), ab-suelto.....	85



<u>Página</u>		<u>Página</u>	
308	Violencias sociales.....	55	Ventana.....
114	Vinculo de Eza (Recop- sion del).....	258	Voces (Elocion de) y discurso presidencial.....
85	Vozes (El capitán, ab- suelto).....	279	Villalba (El General) y el labor civil.....

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo.)

SOCIEDAD MERCANTIL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA Y BAJO UN REGIMEN MIXTO

DOMICILIO SOCIAL:

Palacio de «La Equitativa de los Estados Unidos».
Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5.—MADRID

**Seguros de Previsión y Ahorro, a tarifas económicas.
y con primas mensuales.**

Seguros a muerte y mixtos, con primas desde 10 pesetas.

Seguros de Ahorros, con primas desde 5 pesetas.

Seguros de Pensión, con renta, desde 5 pesetas.

Nombre.....

Profesión.....

Domicilio.....

Año, mes y día de nacimiento

Fin que perseguiría al asegurarse.....

Cantidad anual que dedicaría al pago de la prima.....

NOTA.—Si tiene usted la bondad de llenar sin compromiso alguno los huecos del adjunto cupón, y remitirlo bajo sobre, dirigido a LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo)—Apartado, 2, Madrid, recibirá usted explicación detallada de algunas combinaciones de seguro que habrán de interesarle, adaptadas a su edad y circunstancias peculiares.

Autorizado por la Inspección general de Seguros.

VINOS TINTOS

DE LAS

BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA)

DE LOS HEREDEROS DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE RISCAL

Exposición de Burdeos de 1895. — **DIPLOMA DE HONOR**

La más alta recompensa concedida a los vinos tintos extranjeros.

Exposición de Bruselas de 1910. — **GRAN PREMIO**

Exposición de Buenos Aires de 1910. **GRAN PREMIO DE HONOR**

MARCA



CONCEDIDA

Pedidos:

Para precios y condiciones, dirigirse al administrador, Mr. G. Dubos, por Cenicero, El Ciego (Alava), o al apoderado de la Casa, cuesta de Santo Domingo, 5. Madrid.

Pagos:

Al contado, al hacer el pedido, en letra a ocho días vista sobre Madrid.

DEPÓSITOS EN ESPAÑA

Almería.—D. Juan Antonio Martínez, calle de los Reyes Católicos, 2.

Avilés.—D. Alejandro González García, Arco de la Cámara, ultramarinos.

Barcelona.—Sr. Hijo de Don José Vidal y Ribas, rambla de San José, 23; calle de Pelayo, 42; calle del Hospital, 2, y plaza del Borne, 8.

Idem.—D. Manuel Urrutia, rambla de Santa Mónica, 8 y 10, primero.

Bilbao.—D. Miguel Hormaechea, Bidebarrieta, 2.

Idem.—D. Pablo Tapia, Santa María, 17.

Caceres.—D. Manuel García, Alfonso XIII, 4.

Cádiz.—D. José Serrano de la Jara, Antonio López, 3.

Cangas de Onís.—D. Graciano Fernández, Cereales y Ultramarinos.

Ciudad Real.—D. Diego Pizarroso, calle de Castelar, 15, *Hotel Pizarroso*.

Córdoba.—Viuda e hijos de M. Ortega, Duque de Hornachuelos, 14.

Idem.—D. Esteban Gómez Mateo, plaza de Sagasta, 1.

Coruña.—D. Justo Navarro, Santa Catalina, 1.

El Ferrol.—D. Rafael Lamas Taxonera, 21.

Granada.—D. Luis Aguado Gómez, Santiago, 16, 1.º

Huelva.—D. Valeriano Ciorria, Concepción, 12.

Jaén.—D. Joaquín Porras, Bernabé Soriano, núm. 31, confitería.

Jerez de la Frontera.—Don Luis de Cala y Aguirre, Concedores, 4.

Linares.—D. Antonio Córdoba, Agua, 7, *La Estrella Oriental*.

Madrid.—Sras. Hijas de Don

Baldomero García, *High Life*, carrera de San Jerónimo, 14.

Madrid.—D. J. Pecastaing, Príncipe, 13.

Idem.—D. Adriano Alvarez, Barquillo, 3.

Idem.—Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 8, *La Mallorquina*.

Idem.—D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y paseo de Recoletos, núm. 21, comestibles.

Idem.—D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15, comestibles.

Idem.—D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros).

Idem.—D. Santiago de Mellinedo, Conde de Romanones, 12, ultramarinos.

Idem.—D. Carlos Prats y Hermanos, Arenal, 8, *Las Colonias*.

Idem.—D. H. Pidoux, calle de la Cruz, 12.

Idem.—D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, e Infantas, 4 y 6, vinos.

Idem.—Viuda de Angel Duque, Alcalá, 41, *La Negrita*.

Idem.—D. Jorge Balaguer, calle de la Montera, 51, *La Mallorquina*.

Idem.—Bodega Victoria, Olózaga, 6, teléfono 640.

Málaga.—D. A. de Burgos Maesso, bodegas, Don Cristóbal, 8.

Oviedo.—Sra. Viuda de Don G. Mori, Cimadevilla, 5.

Ribadesella (Asturias).—D. Ramón Fernández y Ruísánchez, Cereales y Ultramarinos.

Salamanca.—D. Lázaro Bartolomé, Rúa, 13 y 15.

San Ildefonso (Real Sitio).—D. Adriano Alvarez, plaza del

Vidriado, núm. 4.

<p>San Sebastián.—D. Mateo Balaguer, Camino, 7.</p> <p>Idem.—D. José Echave, <i>La Urbana</i>, plaza de Guipúzcoa, 15.</p> <p>Idem.—Casa Delbós, proveedores efectivos de la Real Casa, Legazpi, 4 y 6.</p> <p>Santander.—D. Bernardo Martínez, Alameda primera, 20 y 22 (almacén de vinos).</p> <p>Segovia.—D. Manuel Pérez, sucesor de Ochoa, Juan Bravo, 5.</p> <p>Sevilla.—D. José María de</p>	<p>Olmedo y Carranza, Albareda, número 29.</p> <p>Valencia.—D. Pedro Nadal; Pascual y Genis, 14, comercio.</p> <p>Valladolid.—D. Eudasio López, calle de Santiago, 1 y 3.</p> <p>Vitoria.—D. Manuel Hernández, plaza de la Independencia, 4.</p> <p>Idem.—Sres. D. Maximino Pérez y Compañía, Postas, 16.</p> <p>Zaragoza.—D. Miguel Mur, Coso, 37.</p>
---	--

Advertencias.

La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca, cuya reproducción aparece en primera plana de este anuncio, la cual va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve a la botella y a la media botella. En las etiquetas y en los corchos va marcado el año del vino.

Todos los envases se envían precintados.

AVISO MUY IMPORTANTE A LOS CONSUMIDORES

Se admiten las botellas y las medias botellas vacías, abonando al consumidor 0,60 por la botella y 0,50 por la media botella, con tal de que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas. No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

Exigid siempre intacta la malla de alambre que precinta a la botella y a la media botella.

Fijense muy especialmente en nuestra marca concedida.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PASEO DE RECOLETOS, 12, MADRID

Autorizado por la ley de 2 de diciembre de 1872,
y con exclusivo privilegio para emitir cédulas, en virtud
del Decreto-ley de 24 de julio de 1875.

CAPITAL SOCIAL: 50.000.000 DE PESETAS

Desembolso: el 50 por 100, o sean

25.000.000 de pesetas efectivas.

El BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA hace préstamos desde cinco a cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, o las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación, en caso de que fuese necesario.

Además, el BANCO HIPOTECARIO hace *préstamos en metálico a corto plazo*, desde uno a tres años, sobre casas en construcción en esta corte, bajo condiciones especiales y que estarán de manifiesto en dicho establecimiento.

Hace préstamos hasta tres meses de plazo sobre valores del Estado o sobre sus propias cédulas hipotecarias u obligaciones.

Recibe en depósito cualquier clase de valores en papel y metálico, lingotes y alhajas.

Admite imposiciones en cuenta corriente.

SOCIEDAD
DE
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA
(BILBAO)

FÁBRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Lingote al cok de calidad superior para fundiciones y hornos Martin-Siemens.—**Aceros** Bessemer y Siemens-Martin en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.—**Carriles Vignole**, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.—**Carriles Phoenix o Broca**, para tranvías eléctricos.—**Viguería** para toda clase de construcciones.—**Chapas** gruesas y finas.—**Construcciones de vigas** armadas para puentes y edificios.—**Fabricación** especial de **hoja de lata**.—**Cubos y baños** galvanizados.—**Latería** para fábricas de conservas.—**Envases** de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGID TODA LA CORRESPONDENCIA A

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA
BILBAO

THE STANDARD

LIFE ASSURANCE COMPANY

(COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

Establecida en 1825.—Incorporada en 1910.

Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento.

Los asegurados en **THE STANDARD** están protegidos, por las reservas depositadas en España, de acuerdo con la ley de 14 de mayo de 1908, por los fondos acumulados de la Compañía, que ascendían en 15 de noviembre de 1913 a la importante cantidad de

Pesetas 342.580.000 oro.

Los siniestros pagados por **THE STANDARD** desde su fundación importaban el 15 de noviembre de 1917

Pesetas 867.470.000 oro.

DIRECTOR GENERAL EN ESPAÑA:

ERNEST NOBLE

Plaza de Cataluña, núm. 13.

BARCELONA

Autorizado por la Comisaría de Seguros en 22 de noviembre de 1917.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS



Capital social:

12.000.000

de pesetas efectivas.

Completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España,
Francia y Portugal.

Cuarenta y nueve años de existencia.

Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios.

Alcalá, 43.

Oficinas: Caballero de Gracia, 60.

MADRID

La Papelera Española

SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Capital: 40 000.000 de pesetas.
Produccion diaria: 125.000 kilogramos.

Delegación en Madrid: Florida, 8.

Delegacion en Barcelona: Bailén, 6.

FABRICAS DE PASTAS

en Rentería, Oroz-Betelu, Villava, Segovia, Villalgordo,
Aranguren-Olarrain e Illarramendi.

FABRICAS DE PAPEL

en Aranguren, Arrigorriaga, Tolosa (dos fábricas), Villava,
Rentería (dos fábricas), Oroz-Betelu, Segovia, Villanueva
del Gállego, Villalgordo (dos fábricas) y Valladolid.

TALLERES DE MANIPULACIÓN

en Tolosa, Madrid, Aranguren, Arrigorriaga y Segovia.

ALMACENES Y DEPÓSITOS

en Madrid, Barcelona, San Sebastián, Sevilla, Valencia,
Valladolid, Alicante, Alcoy, Bilbao, Coruña, Gijón, Málaga,
Pamplona y Zaragoza.

Papeles de todas clases.

LA CORRESPONDENCIA A LA PAPELERA ESPAÑOLA DELEGACION DE MADRID
APARTADO 316

Telegramas y telefonemas:

PAPELERA, MADRID

El Fénix Agrícola

Compañía anónima de seguros reunidos a prima fija.

Inscrita en el Registro que establece la ley de 14 de mayo de 1908 por Real orden de 8 de julio de 1909.

~~~~~  
Domicilio social: LOS MADRAZO, 34.—MADRID  
~~~~~

GARANTÍAS

Capital suscrito.....	Pesetas	1.000.000,00
Idem desembolsado.....	—	300.000,00
Reserva estatutaria.....	—	75.034,06
Idem de riesgos en curso (constituida en valores del Estado, depositados en el Banco de España).....	—	478.243,84
Primas recaudadas en 1914.....	—	1.787.291,46
Siniestros satisfechos hasta 31 de diciembre de 1914.....	—	3.123.265,69

~~~~~  
**Ramo de vida del ganado.**

**Ramo de robo, hurto y extravío del ganado.**

(Primera Sociedad que lo ha establecido).

**Póliza especial de vida para el ganado de recría y el destinado exclusivamente a las faenas agrícolas.**

(Primas muy reducidas.)

~~~~~  
MADRID.—Dirección general: Los Madrazo, 34.

CÓRDOBA.—Inspección general: Plaza de Cánovas.

SEVILLA.—Agencia general: Cánovas del Castillo, 43.

JEREZ.—Inspección regional para Sevilla, Cádiz, Málaga y Granada: Cánovas del Castillo, 14.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

DOMICILIO SOCIAL:

PASEO DE RECOLETOS, NÚMERO 17

Capital completamente desembolsado: **20 millones de pesetas.**

Nuevos aumentos del capital.

Sucursal en París: 69, RUE DE LA VICTOIRE

Agencias en la Coruña, Almería, Linares, Jaén y Córdoba.

Sub-Agencias en La Carolina y Ubeda y otras muchas recientemente creadas.

EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO recibe cantidades en cuentas corrientes de depósito.

Las cuentas corrientes pagaderas:

A la vista producen.....	1	por 100 de interés.
A ocho días vista.....	1 1/2	ídem íd.
A un mes.....	2	ídem íd.
A tres meses.....	2 1/2	ídem íd.
A seis meses.....	3	ídem íd.

EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO se encarga de cumplimentar cuantas órdenes de Bolsa se le confíen, en condiciones sumamente ventajosas.

Anticipa en cualquier momento el importe de los cupones de valores públicos.

Anticipa el importe de los cupones de valores industriales desde que se anuncia oficialmente su pago.

EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO realiza, además, todas las operaciones ordinarias de banca, tales como descuentos y cobros de efectos comerciales, emisión de cheques, compra y venta de monedas extranjeras, expedición de cartas de crédito para viajes, depósitos de valores y anticipo de cantidades con garantía de los mismos.

EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO ha establecido un servicio de cajas de seguridad para la custodia de valores, alhajas, papeles de interés, etc., que tiene a disposición del público, siendo muy módica la tarifa de alquiler de dichas cajas.

JOYA MEDICINAL

INDUSTRIA SOCIAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE

CARABAÑA

Purgantes ↔ Depurativas

Antibiliosas ↔ Antiherpéticas

UNICAS DE SU ESPECIE

DE CONSUMO UNIVERSAL

VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS DE TODOS LOS PAISES

Propietarios:

VIUDA E HIJOS DE R. J. CHÁVARRI

Dirección y oficinas: LEALTAD, 12.

MADRID



BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía anónima de seguros

Capital social.....	Ptas. 15.000.000,00
Capital desembolsado.....	— 3.750.000,00
Reservas en 31 de diciembre de 1918, comprendidos los rease- guros.....	— 45.274.078,96
Pagado a los asegurados hasta 31 de diciembre de 1918....	— 84.915.551,27

Esta **Sociedad** se dedica especialmente a constituir capitales pagaderos a la muerte del asegurado o a un plazo determinado para el cumplimiento de obligaciones, formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas o diferidas y compra de usufructos y nudas propiedades.

Representaciones en toda España.

Domicilio social:

Rambla Cataluña, 18, y Cortes, 603.

BARCELONA

Autorizado por la Comisaría general e Inspección de Seguros.



EUROPE COMPANY

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS

CONTRA LA MUERTE, INUTILIZACIÓN Y ROBO DEL GANADO

INSCRIPTA POR REAL ORDEN EN EL REGISTRO CREADO

POR LA LEY DE 14 DE MAYO DE 1908

Única Sociedad inscrita como MUTUA para el seguro
contra el

ROBO DEL GANADO

PARA MÁS DETALLES, DIRIGIRSE A LAS OFICINAS CENTRALES DE

EUROPE COMPANY

PLAZA DE BILBAO, NÚM. 11.

MADRID

SE ADMITEN REPRESENTANTES ACTIVOS

Inútil solicitar sin referencias de primer orden.

Autorizada su publicación por la Comisaría general de Seguros.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba-Méjico.

Servicio mensual saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires.

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y Montevideo.

Línea de New-York, Cuba-Méjico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia.

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

A Equitativa

dos Estados Unidos do Brazil
(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida.

Dirección general para España:

Alcalá, 73, Madrid.



SEGUROS DE VIDA con primas vitalicias y beneficios acumulados.

SEGUROS DE VIDA con primas temporales y beneficios acumulados.

SEGUROS DE VIDA mixtos, a cobrar a los 10, 15 ó 20 años con beneficios acumulados.

SEGURO DE VIDA en conjunto (sobre dos cabezas), y beneficios acumulados.

Seguros de vida de todas clases con sorteo semestral en metálico.

Con una póliza de seguro con sorteo, se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirecciones:

Valencia: Pérez Pujol, 5.—Barcelona: Rambla de Santa Mónica, 23.
Bilbao: Muelle de Ripa, 7.—Sevilla: Rioja, 20.—Granada: Oficios, 14.—
Badajoz: Melchor Evora, 1.—Palma de Mallorca: Bonás, 8.—La Coruña: Hotel de París.



La Urbana y El Sena

Compañía anónima a primas fijas contra los accidentes.

Capital social:

Seis millones enteramente desembolsados.

Automóviles.	Personal de casas particu-
Coche y caballos.	lares.
Carros de transporte.	Ascensores.
Cocheros y palafreneros.	Caza.
Seguro individual.	Seguro de responsabilidad
Conductores mecánicos.	civil.

Representación general en España:

Calle de Esparteros, 1, pral.—Teléfono 2.866.

Agencias en todas las provincias.

Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros
el 8 de marzo de 1913.



La Catalana

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE TODA CLASE

contra la pérdida de alquileres, riesgos locativos, de recursos y de paralización de trabajo a causa de incendio.

FUNDADA EN 1865

INSCRITA EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Domiciliada en Barcelona:
Rambla de Cataluña, 15, y calle Cortes, 624.

Desenvolvimiento de la Compañía durante el ejercicio de 1917.

	BALANCES COMPARADOS	
	1916	1917
Capital suscrito	5.000.000	5.000.000
Idem desembolsado	1.500.000	1.500.000
Reserva estatutaria	1.000.000	1.000.000
Reservas técnicas	2.750.980,72	3.256.375,40
Idem de previsión y garantía	1.120.905,91	1.401.537,96
Primas de ejercicio	6.804.681,45	7.808.639,76
Siniestros indemnizados hasta 31 de diciembre	24.055.903,23	27.893.465,32

Estado demostrativo del desenvolvimiento de la Compañía.

Años.	Primas.	Siniestros indemnizados.	Reserva de riesgos en curso.	Reservas estatutaria y para eventualidades.
1869	185.556,06	33.400,46	61.882,02	38.755,57
1879	349.627,24	114.208,14	116.542,41	143.269,68
1889	766.357,26	251.855,08	255.452,42	704.774
1899	1.201.734,32	449.790,19	400.578,10	817.534,70
1909	2.291.118,56	980.243,33	763.706,19	1.241.773,49
1919	10.693.513,31	5.916.647,64	3.564.504,43	1.885.000

Autorizado por la Inspección de Seguros en 15 de marzo de 1918.

Banco de Cartagena

Sociedad anónima

Capital nominal.....	Pesetas 20.000.000
Suscrito y desembolsado.....	— 15.000.000
Fondo de reserva.....	— 1.600.000

Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Villamejor.

Casa central: MADRID

Sucursales:

Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, Cádiz, Huelva, Melilla, Lorca, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Hellín, Elche, Yecla, Totana.

Compra y venta al contado y en Bolsa de toda clase de **fondos públicos y valores industriales.**

Cobro y descuento de cupones y de efectos de giro sobre España y el extranjero.

Cesión de giros en pesetas, libras, francos, marcos, etc.

Giros sobre Cuba, Puerto Rico, Filipinas y principales plazas de América y Asia.

Giros telegráficos.

Cartas de crédito.

Compra y venta de monedas y de billetes extranjeros.

Préstamos y créditos en cuenta corriente, con garantía de firmas o de valores cotizables.

Depósito en custodia de toda clase de objetos preciosos y valores, **sin cobrar premio alguno a sus clientes.**

Cuentas corrientes con interés.

Cajas de alquiler.

Cajas de ahorros, con un interés de 3 por 100 anual.

Este Banco está afiliado con la *Banque Belge pour l'étranger*, (filial de la *Société Générale de Belgique*), que tiene su central en Bruselas, y sucursales en Londres, París, Colonia, El Cairo, Alejandria, Tantah (Egipto), Shanghai, Tientsin, Pekín (China).

Banco de Cartagena

Sociedad Anónima

Capital 20.000.000

Reserva 10.000.000

Patrimonio 30.000.000

Depositos en el Banco de España

MADRID

Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España

Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España

Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España

Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España
Depositos en el Banco de España



OBRAS DE D. FERNANDO SOLDEVILLA

- Leyendas dramáticas, tradiciones en verso, 1 peseta.
- Historia de otras edades, tradiciones históricas en prosa, 2 ídem.
- Compendio de la historia de la literatura española (Garnier, editor, París), 4 ídem.
- Joyas de la literatura española, colección de autores clásicos, con biografías y juicios críticos (Garnier, editor, París), 5 ídem.
- Versión española de *La vida de las flores*, de Eugenio Noel (Bouret, editor, París), 3 ídem.
- Joya literaria, colección de trozos escogidos, en prosa y verso, de autores clásicos (Bouret, editor, París), 2 ídem.
- La geografía por la imagen, colección de pequeños mapas de geografía física y astronómica (Ikkelmer, editor, París), 2,50 ídem.
- Biografía y juicio crítico de Jovellanos y sus obras (Garnier, editor, París), 5 ídem.
- Versión española de las cartas de Mme. Sevigné (Garnier, editor, París), 5 ídem.
- Verdades y mentiras, poesías con prólogo de D. José Echegaray, Un volumen de 300 páginas, 3 ídem.
- Norte contra Sur, versión española de esta obra de Julio Verne (Jubera, editor, Madrid), 5 volúmenes á 1 peseta cada vol.
- El cura loco, novela histórica contemporánea. Un volumen de 400 páginas, 4 pesetas.
- La opinión en Cataluña, estudio sobre el catalanismo, 2 pesetas.
- Juez y reo, drama en tres actos, en prosa, 2 pesetas.
- Bellezas literarias, colección de trozos escogidos, en prosa y verso, de los mejores escritores castellanos, con notas biográficas. Un volumen de 204 páginas, 2 pesetas.
- Tres revoluciones (*Apuntes y notas*): Las Juntas de defensa. La Asamblea parlamentaria. La huelga general.—Un volumen de 240 páginas en 4.º mayor, 3,50 pesetas.
- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| El Año Político 1895 (agotado). | El Año Político 1907, 10 pesetas. |
| El Año Político 1896 (ídem). | El Año Político 1908, 10 pesetas. |
| El Año Político 1897, 10 pesetas. | El Año Político 1909, 10 pesetas. |
| El Año Político 1898, 10 pesetas. | El Año Político 1910, 10 pesetas. |
| El Año Político 1899, 10 pesetas. | El Año Político 1911, 10 pesetas. |
| El Año Político 1900, 10 pesetas. | El Año Político 1912, 10 pesetas. |
| El Año Político 1901, 10 pesetas. | El Año Político 1913, 10 pesetas. |
| El Año Político 1902 (agotado). | El Año Político 1914, 10 pesetas. |
| El Año Político 1903 (ídem). | El Año Político 1915, 10 pesetas. |
| El Año Político 1904, 10 pesetas. | El Año Político 1916, 10 pesetas. |
| El Año Político 1905, 10 pesetas. | El Año Político 1917, 10 pesetas. |
| El Año Político 1906, 10 pesetas. | El Año Político 1918, 10 pesetas. |

Los pedidos se dirigirán a la librería «Fernando Fé», Puerta del Sol, 15, y a casa del autor, Almirante, 10.